



RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, INVITACIÓN PÚBLICA No. 32 DE 2014

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN PROYECTO PRESENTADO ANTE EL FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO ADMINISTRADO POR FINAGRO

ADVERTENCIA

SE SOCIALIZAN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON EL FIN DE GENERAR IGUALDAD DE CONOCIMIENTOS PARA TODOS LOS PROPONENTES



100
AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



OBSERVACIÓN	RESPUESTA
a) En la página 40 que trata de las garantías sobre cumplimiento, calidad y pago de salarios se mencionan las cuantías por valores que no coinciden con las cifras que están entre paréntesis. Cuál es el valor correcto?	Se tomará en cuenta para la ADENDA No. 1
b) En la página 43 se menciona el término de ciento ochenta días para la ejecución del contrato, pero en otras partes se habla de 90 días. Cuál es el término correcto?	Se tomará en cuenta para la ADENDA No. 1
c) En la página 44 se menciona la obligatoriedad por parte del contratista de publicar tres avisos de prensa que no creemos tengan relación con el objeto del contrato; o de ser así, podrían explicárnoslo?	Se tomará en cuenta para la ADENDA No. 1
Se solicita que se acepte que el Director pueda tener el título de posgrado en Finanzas. Dentro del pensum de los postrados en Finanzas, claramente se profundiza en la evaluación de proyectos de inversión, incluso la formación es mucho más profunda y completa en el posgrado en Finanzas.	NO SE ACOGE LA SOLICITUD

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Para el asesor jurídico se solicita se acepte que los estudios de posgrado sean también en derecho financiero</p>	<p>Se tomará en cuenta para la ADENDA No. 1</p>
<p>Queremos consultar si la oferta se puede presentar en alguna forma asociativa, es decir, en consorcio o unión temporal o si puede ser presentada por una empresa extranjera, ya que en el documento no se describe nada acerca de este tema</p>	<p>Se tomará en cuenta para la ADENDA No. 1</p>
<p>Solicitamos a la entidad amablemente que la experiencia del oferente NO sea específica en evaluación de proyectos de inversión en el sector agropecuario, ya que el oferente como tal no es el encargada de ejecutar la consultoría intelectualmente hablando, por ende consideramos que la experiencia del oferente debería limitarse solamente a la evaluación de proyectos y por otro lado la del personal que se encarga de ejecutar el proyecto intelectualmente, si puede ser específica del sector agropecuario. Así de esta manera se le daría oportunidad a empresas que no tienen experiencia en el la evaluación de proyecto en el sector agropecuario de obtenerla y poder seguir participando en procesos similares a este.</p>	<p>Se tomará en cuenta para la ADENDA No. 1</p>
<p>Observación No. 1 De acuerdo al capítulo V Condiciones de la oferta en el inciso 1. La Oferta, establece en la página 27 los perfiles de los profesionales, en donde establece lo siguiente:</p>	<p>NO SE ACOGE LA SOLICITUD</p>
<p>Observación No. 2 De acuerdo al capítulo V Condiciones de la oferta en el inciso 1. La Oferta, establece en la página 29 en la información financiera establecen que el proponente deberá acreditar las siguientes condiciones: El capital de trabajo sea igual o mayor al 30% del valor de la oferta.</p>	<p>NO SE ACOGE LA SOLICITUD</p>

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>(CONTINUA) El índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)*100 sea menor o igual al 80%.El índice de liquidez sea igual o mayor a 1.2 veces. Solicitamos a la entidad muy respetuosamente validar al proponente que por lo menos cumpla dos de estas tres condiciones, para estar habilitado financieramente, en caso de que no acepta solicitamos disminuir el capital de trabajo para que se igual o mayor al 10% del valor de la oferta, dado que el porcentaje considerado limita la participación de microempresas y empresas recién creadas.</p>	
<p>Observación No. 3 3 De acuerdo a la evaluación técnica de la oferta, para la experiencia específica del oferente, en la página 36, la puntuación se basa en la siguiente fórmula:</p>	<p>NO SE ACOGE LA SOLICITUD</p>
<p>Observación No. 4 4 Solicitamos a la entidad aceptar propuesta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, y adicionalmente aclarar cómo se evaluará los parámetros de consorcios.</p>	<p>Se tomará en cuenta para la ADENDA No. 1</p>